

DICONSA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-020VSS005-E93-2018
ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR
DE DICONSA, S.A. DE C.V.

JULIO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES.

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **adquisición**, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO.

Para los efectos de la presente **CONVOCATORIA** a la licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Pedido**.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ALMACENES:

Instalaciones Centrales y Rurales de trabajo que **Diconsa** tiene en toda la República Mexicana.

ÁREA CONTRATANTE:

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Gerencia de Logística y Transportes**.

BIENES:

Llantas para la flota vehicular de **Diconsa**, que conforman las **41 partidas** del presente procedimiento de adquisición.

BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

De conformidad con la **Regla 5.2.1** de las **"REGLAS"**, son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**.

BIENES IMPORTADOS:

De conformidad con la **Regla 5.2.2** de las **"REGLAS"**, son los bienes importados que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del **ANEXO C**.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los **BIENES** objeto de la adquisición y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

GERENCIA DE ADQUISICIONES:

Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606 y correo electrónico: creyes@diconsa.gob.mx

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTES:

Gerencia de Logística y Transportes de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65867 y correo electrónico: torress@diconsa.gob.mx

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT:

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS:

Carácter del presente procedimiento de Licitación Pública el cual, de conformidad con el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, éstos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la presente Convocatoria.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.:

Libre a bordo.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica.

OFICINAS CENTRALES:

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

OIC:

Órgano Interno de Control en **Diconsa**.

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO:

Documento a través del cual se formaliza la adquisición de bienes, conforme a los artículos 45 de la **LEY** y

81 de su **REGLAMENTO**.

PRECIO CONVENIENTE:

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la licitación**, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE:

Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

PROVEEDOR:

La persona física o moral, con quien se formalizará el **Pedido** objeto del presente procedimiento de adquisición.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

DIC860428M2A

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGLAS:

REGLAS para la celebración de licitaciones públicas bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 28-dic-2010).

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:

Subgerencia de Adquisiciones de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608, y correo electrónico: dominguezg@diconsa.gob.mx

SUBGERENCIA DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO:

Subgerencia de Transportes y Mantenimiento de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65 872, correo electrónico: rjara@diconsa.gob.mx

SUCURSALES Y/O UNIDADES OPERATIVAS

Las oficinas que tiene **Diconsa** como representaciones en la República Mexicana.

TRATADOS:

Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su artículo 2, fracción V.

Para efectos del numeral 2.10 de las “**REGLAS**”, dichos tratados son:

1. Tratado de Libre Comercio de **América del Norte**, Capítulo X, (México – EE. UU – Canadá) (publicado en el D.O.F. el 20 de diciembre de 1993);
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la **República de Colombia y la República de Venezuela**, Capítulo XV, (publicado en el D.O.F. el 9 de enero de 1995) (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Costa Rica**, Capítulo XII, (publicado en el D.O.F. el 10 de enero de 1995);
4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la **República de Nicaragua**, Capítulo XV, (publicado en el D.O.F. el 1 de julio de 1998);
5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**, Capítulo VI, (publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2000);
6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la **Comunidad Europea y sus Estados Miembros**, Título III, (Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Reino Unido, República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaca, Bulgaria y Rumania) (publicado en el D.O.F. el 3 de abril de 2001);
7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la **Asociación Europea de Libre Comercio**, Capítulo V, (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (publicado en el D.O.F. el 29 de junio de 2001);
8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón**, Capítulo 11, (publicado en el D.O.F. el 31 de marzo de 2005), y
9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**, el Capítulo 15-bis, (publicado en el D.O.F. el 27 de octubre de 2008).

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES.

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II y 29 de la **“LEY”**, artículo 39 de su **“REGLAMENTO”** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la adquisición objeto de esta **LICITACIÓN**, a participar en la presente Licitación Pública, **bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.**

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN**, conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 28, fracción II de la “LEY”**, el presente procedimiento es de **carácter Internacional bajo la cobertura de tratados**, y solamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo estipulado en la **Regla 5.1.** de las **“REGLAS”**, el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica se convoca bajo la cobertura de los siguientes tratados:

- Tratado de Libre Comercio de **América del Norte** (México – EE. UU – Canadá).

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la **República de Colombia y la República de Venezuela**, (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Costa Rica**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la **República de Nicaragua**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la **Comunidad Europea y sus Estados Miembros**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la **Asociación Europea de Libre Comercio**.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón**, y
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**.

En avenencia con lo establecido en las **Reglas 2.5. y 5.2. de las “REGLAS”**, en la presente licitación sólo pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y los **“BIENES”** a adquirir, deberán ser de origen nacional y cuenten, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional, o de países socios en los tratados señalados en la presente Convocatoria.

Asimismo, los licitantes deberán enviar, como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten Bajo Protesta de decir Verdad que:

Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la **“LEY”**, conforme al formato del **ANEXO A**, de esta Convocatoria; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**, de esta Convocatoria, o

Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del **ANEXO C**, de esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las **“REGLAS”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la **“LEY”**, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **DICONSA**, podrán solicitar a la Secretaría de Economía la verificación para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta de decir verdad que haya realizado un proveedor, de conformidad con las Reglas 5.2, 5.3 y 5.4 de las **“REGLAS”**.

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se

publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de la presente **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005-E93-2018**

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA ADQUISICIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará sólo el ejercicio fiscal 2018.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **Diconsa** cuenta con recurso presupuestal (**29601.-** Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte), en la partida **29601001 (EMS Llantas, cámaras y corbatas vehículos operativos)** del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **Diconsa** considerados en la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE) con números de folio: **4073** de fecha **11 de julio de 2018**, dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

El procedimiento de adquisición objeto de la presente **CONVOCATORIA** se realiza en atención a la Requisición de Compra número **104**.

El presente procedimiento de adquisición **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A DE C.V., correspondiente al ejercicio 2018**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN** no habrá agrupación de partidas, los **BIENES** requeridos por **Diconsa** se integran en **41 partidas**, descritas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

- **NOM-086-SCFI-2010** (Industria Hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 Kg (10 000 LB)-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba) (DOF 12-ago-2010) (En Vigor 11-oct-2010), y
- **NOM-086/1-SCFI-2011** (Industria Hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 Kg (10 000 LB) y Llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y método de prueba) (DOF 19-abr-2011) (En Vigor 18-jun-2011)

2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento no habrá método de pruebas para los **BIENES** a adquirir.

2.5 PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O MUESTRAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, no se requiere la presentación de muestras, no obstante, los licitantes deberán presentar Fichas Técnicas de los **"BIENES"** conforme a lo requerido en el numeral 5.1, Documento 4 de la presente **CONVOCATORIA**.

2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO CERRADO** con cantidades previamente determinadas.

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los **BIENES** será por **PARTIDA COMPLETA** al o los **LICITANTES** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúnan las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la **evaluación** de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al o los **LICITANTES** que presenten la proposición solvente con el precio más bajo por partida, **porque sus Precios resultaron ser Aceptables y Convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**, utilizando para la evaluación el método **Binario**.

2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **Pedido** para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

El o los **LICITANTES** adjudicados, no podrán por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **Pedido** objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **Pedido** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2018**.

El plazo de entrega de los **BIENES** podrá realizarse hasta el **25 de octubre de 2018**.

El lugar de entrega de los **BIENES**, deberá ser en cada uno de los domicilios y en las cantidades que se detallan en el **ANEXO 1.1** de la presente Convocatoria, en horario de recepción de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

Los proveedores adjudicados podrán entregar los **BIENES**, en parcialidades por partida completa, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales.

No serán recibidos los **BIENES** en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a los proveedores adjudicados, procediendo **Diconsa** a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente.

2.10 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Diconsa, a través de la **Gerencia de Logística y Transportes** como área requirente y con el apoyo de las Gerencias y Subgerencias de las Unidades Operativas, verificará que los **BIENES**, cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**, con base a los catálogos y/o folletos de los **"BIENES"** (con fotografía impresa y visible del producto, con la que se avale la información que se da a conocer en la Ficha Técnica; los catálogos y/o folletos deberán presentarse en idioma español, o con su traducción simple al idioma español), de cada partida, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los **BIENES**, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal

efecto el ANEXO 2 de la presente CONVOCATORIA.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35 y 37 de la LEY, así como 39 y 42 del REGLAMENTO, el presente procedimiento de LICITACIÓN, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente LICITACIÓN, no se aplicará reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de LICITACIÓN, NO se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la CONVOCANTE.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	Jueves, 02	Mes:	Agosto	Año:	2018	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	Jueves, 23	Mes:	Agosto	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	Lunes, 27	Mes:	Agosto	Año:	2018	Hora:	13:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

Día:	El Pedido se firmará el 31 de Agosto de 2018 .
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **02 de Agosto** de **2018** a las **10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
 - a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el ANEXO 3 de la presente CONVOCATORIA.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la LICITACIÓN mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la CONVOCATORIA.

En caso de omitir el envío del ANEXO 3, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la CONVOCANTE.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas; en caso de que algún LICITANTE envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del REGLAMENTO.

La CONVOCANTE tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la CONVOCANTE enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la CONVOCANTE y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la CONVOCANTE en la Junta de Aclaraciones,

se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de adquisición previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **o cualquier otro programa, que permita la lectura e identificación de la propuesta presentada**, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las 11:00 horas del día 23 de Agosto de 2018 dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 – 2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de este numeral.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**,

cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, **Diconsa** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **Diconsa** o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Convocante**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.
- h) En el acta correspondiente, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **27 de Agosto de 2018**, a las **13:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **Pedido**, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el **Pedido** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, el **31 de Agosto de 2018**.

REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del **Pedido** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **Pedido**.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Cédula de Identificación Fiscal.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oi@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del pedido respectivo.

- O. Documento original y/o certificado ante Notario Público del **Certificado de Producto Nuevo**, vigente, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-086-SCFI-2010** y **NOM-086/1-SCFI-2011** para el caso de las **Llantas**.

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Cédula de Identificación Fiscal.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el LICITANTE deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la LEY. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del LICITANTE. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- M. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oi@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del pedido respectivo.

- N. Presentar copia simple certificada del original del Certificado de producto nuevo vigente de conformidad con las Normas Oficiales Vigentes NOM-086-SCFI-2010 y NOM-086/1-SCFI-2011 para Llantas.
- O. Documento original y/o certificado ante Notario Público del **Certificado de Producto Nuevo**, vigente, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-086-SCFI-2010** y **NOM-086/1-SCFI-2011** para el caso de las **Llantas**.

El LICITANTE adjudicado que no firme el **Pedido** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados Electrónica**.
 - d) Descripción de las partes objeto del **BIEN** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Pedido, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **contratación**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en forma individual, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);

- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su propuesta**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las propuestas presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 Escrito en papel membretado de **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO**.

DOCUMENTO 2 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el artículo 37, del **REGLAMENTO**.

En el caso de que dicha situación no le sea aplicable a los **BIENES** ofertados por los licitantes, deberán adecuar el escrito referido.

DOCUMENTO 3 Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4

Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO 5

Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente CONVOCATORIA.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los BIENES objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.

Si el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.

DOCUMENTO 8 Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente CONVOCATORIA, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del

LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 11 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 12 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **Pedido**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 13 **Escrito** en papel membretado del **LICIANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 14 Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 15 Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 16 Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**)

DOCUMENTO 17 Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de

inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).

DOCUMENTO 18 Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-020VSS005-E93-2018 para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A. DE C.V.** (De conformidad con el Anexo 16).

4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **adquisición** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar e incluir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, así como la siguiente documentación.

DOCUMENTO 1 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos de los **Anexos 1 y 1.1**.

DOCUMENTO 2 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, lugares de entrega y calidad de los bienes ofertados, conforme a la información que se describe en los **Anexos 1 y 1.1** de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 3 **Certificado** de fecha de fabricación del bien, cubriendo los aspectos que se indican en el **Anexo 1.2** de la presente Convocatoria.

- DOCUMENTO 4** **Fichas Técnicas:** deberán presentarse por partida, con total apego a lo señalado en el **Anexo 1.3** de la presente Convocatoria, sin errores, borrones, tachaduras o enmendaduras, adjuntando la siguiente información:
- Documento ante el Notario Público del **Certificado de Producto Nuevo**, vigente, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes **NOM-086-SCFI-2010** y **NOM-086/1-SCFI-2011** para el caso de las **Llantas**. El licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales antes señaladas.
 - **Catálogos y/o folletos originales** en idioma español o con su traducción simple al idioma español, con fotografía impresa y visible del producto, con la que se avale la información que se da a conocer en el **Anexo 1.3 (Ficha Técnica)**, **identificando a cada una de las partidas ofertadas**. En caso de que los catálogos sean los que se publican en Internet, éstos deberán estar avalados por el fabricante con sello y firma original del Representante o Apoderado Legal de la Planta.
- DOCUMENTO 5** **Escrito** en el que manifieste la **Garantía** de los bienes, respetando preferentemente la redacción que se señala para este efecto en el **Anexo 1.4** de la presente Convocatoria, según corresponda, siempre y cuando quede de manifiesto que la garantía será **mínima por 2 (dos) años o hasta 1.6 milímetros en el dibujo original, lo que ocurra primero**.
- DOCUMENTO 6** **Escrito** en el que manifieste la **Garantía** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, respetando la redacción que se señala para este efecto en el **Anexo 1.5** de la presente Convocatoria.
- DOCUMENTO 7** **Carta de designación (excepto fabricante):** Deberá presentarse en papel membretado, **firmado en forma autógrafa, por el Apoderado o Representante Legal** de la empresa fabricante **y la marca que respalda, anexando el nombre, correo electrónico y teléfono del enlace de la empresa fabricante**, de acuerdo a la redacción que se señala para este efecto en el **Anexo 1.6** de la presente Convocatoria. Así mismo una carta por cada uno de los bienes que oferte, indicando para qué partida aplica, señalando los siguientes puntos:
1. Capacidad de la Planta para fabricar y distribuir los bienes objeto de ésta licitación, cuyas especificaciones, cantidades, destinos y fechas de entrega, se plasman en los **Anexos Nos. 1 y 1.1** de la Convocatoria a la licitación.
 2. Total disposición para brindar asesoría técnica y capacitación a través de la red de representantes autorizados en toda la República Mexicana, en el momento en que **Diconsa** o cualquiera de sus Sucursales lo solicite, para tal efecto, **anexar la relación completa de representantes a nivel nacional**.
 3. Cumplimiento a las garantías contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos (**Anexo 1.5**) de los productos ofertados, en cualquier parte de la República Mexicana.

4. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, en la que señale: marca, modelo y país de origen del bien, indicando la partida ofertada.

Para el caso de **Propuestas Conjuntas**, los licitantes que integran dicha propuesta, deberán presentar este o estos documentos cada uno de ellos.

DOCUMENTO 8 El licitante deberá presentar un **listado** con la información relativa a los centros de distribución con los que cuente en territorio mexicano, considerando cubrir los domicilios de entrega señalados en el Anexo 1.1 ya sea propio, o a través de terceros (que incluyan el nombre o denominación, razón social, domicilio completo, teléfonos y documento que avale la relación vigente entre el licitante y el tercero), **donde se pueda hacer efectiva la garantía a Diconsa** durante el período requerido en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 9 **Servicios Adicionales Opcionales:** el licitante deberá plasmarlos por **escrito**, respetando la redacción que para tal efecto se señala en el **Anexo 1.7** de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 10 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que señale que cuenta con experiencia en la comercialización de los bienes solicitados por **Diconsa** en la República Mexicana.

DOCUMENTO 11 Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de conformidad, que el suministro de los “BIENES” objeto de la presente Licitación, **no se tendrá por recibidos** o aceptados y por lo tanto no podrán ser liberados los pagos, hasta que **Diconsa, S.A. de C.V.** a través de la Gerencia de Logística y Transportes con el apoyo de las Sucursales y Unidades Operativas verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la Convocatoria a la presente Licitación de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento** y a lo señalado en el **punto 2.6** de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

5.1.1 Los licitantes **deberán presentar** como parte de su proposición técnica, un **escrito** en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la **“LEY”**, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**, o
- b) Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del **ANEXO C**.

- 5.1.2 Los licitantes podrán presentar la manifestación **Bajo protesta de decir verdad** a que se refieren los incisos **a)** y **b)** del numeral **5.1.1** que antecede, en escrito libre o utilizando los formatos que se indican como **ANEXOS A, B y C** en la presente Convocatoria.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Proposiciones Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Logística y Transportes de Diconsa** como área requirente de los **BIENES**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para las partidas en las que participen, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida, descripción del bien, país de origen, marca y año de fabricación, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 13** de la presente Convocatoria.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido importe.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el precio de los **BIENES** ofertado **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para cada partida, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el **Pedido** que se derive del presente procedimiento de adquisición, el **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio **Binario**.
- b) **Diconsa** podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser más bajo para adjudicar el **Pedido**. El **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de las partidas en las que participen materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: **“para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”**
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente

LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para las partidas en las que participen sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **Diconsa**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Gerencia de Logística y Transportes** de **Diconsa** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica por partida relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas por partida de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1** y **4.2**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida solicitada, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica conforme al **ANEXO 13**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 letra A, fracciones I y II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, para las partidas en las que participen que integra el procedimiento de adquisición convocado, conforme a lo siguiente:

I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la **mediana**, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **LICITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del **artículo 51 del REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

- B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **LICITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO** podrá adjudicar el Pedido al **LICITANTE** cuyas **proposiciones contengan dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2 y ANEXOS 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7** de cada partida, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f) y g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones, que afecten directamente su solvencia.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, que afecten directamente su solvencia.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada no se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) En caso de que la proposición económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la proposición técnica (descripción completa de los **BIENES**).
- i) Cuando presenten más de una proposición por partida.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para las partidas en las que participen.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- r) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Proposición Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente.
- u) El que alguno de los BIENES solicitados por la Gerencia de Logística y Transportes en la presente **LICITACIÓN**, no cumpla con el Grado de Contenido Nacional.

Diconsa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documentos 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 18** señalados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;
- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.

- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Proposición Técnica y/o Proposición Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet** para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**.

- 7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **Pedido** Adjudicado en **CompraNet**.

7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.

Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta LICITACIÓN, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente LICITACIÓN aceptan que conocen la LEY, su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la LEY y su REGLAMENTO, la presente CONVOCATORIA, el Pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma LEY, su REGLAMENTO y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la LEY.

En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del REGLAMENTO.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la presente CONVOCATORIA, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la LEY, sin limitar la libre participación de los licitantes, la CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la presente CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante Diconsa para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la LICITACIÓN, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para **Diconsa**.

Para el caso de una o varias partidas:

- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **LICITANTE adjudicado** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el pedido de conformidad con las especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente **ANEXO 1**, y en

caso de incumplimiento en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a Diconsa, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

- En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los bienes debido a causas imputables al proveedor, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el precio unitario de los bienes no entregados por cada día natural de atraso antes de IVA posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada, mismas que podrán ser descontadas al momento del pago de la factura correspondiente, anexando para tal efecto, Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el proveedor en la Caja de la Tesorería de Diconsa por el importe de la pena convencional.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **Diconsa** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Gerencia de Logística y Transportes de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Cheque de Caja o Certificado que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **Diconsa** por el importe de la pena convencional, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 BIS de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente, respecto de la entrega de los **BIENES**, se le aplicará **una deducción equivalente al precio unitario antes de IVA de cada bien entregado parcial o deficientemente**. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido, de conformidad con lo siguiente:

Reposición de bienes defectuosos: El tiempo de respuesta será de un máximo de **72 horas** a partir del aviso por escrito de parte de **Diconsa**, para realizar el diagnóstico correspondiente; transcurridas las 72 horas, y en el caso de que el diagnóstico resulte favorable para **Diconsa** para sustituir el bien defectuoso, dicha sustitución del (los) bien (es) será de **máximo 5 (cinco) días hábiles**, en caso de transcurrir el plazo mencionado y no haber recibido el bien de acuerdo a las características solicitadas, se otorgará a Diconsa una Nota de Crédito equivalente al precio unitario antes de IVA para aplicar la deducción sobre la factura del bien(es) no entregado(s)

En caso de persistir el incumplimiento se hará del conocimiento al Área Jurídica para proceder a la Rescisión del Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Logística y Transportes de Diconsa como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que ésta, mediante oficio notifique al Proveedor, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO, Diconsa** a través del Titular de la **Gerencia de Logística y Transportes** y con el apoyo de las Gerencias y Subgerencias de las Unidades Operativas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Pedido** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe **Pedido** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Pedido** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **Pedido**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **Pedido**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **Pedido**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Pedido**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Pedido**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Logística y Transportes de Diconsa**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **Pedido**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **Pedido** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el pedido correspondiente, se hará efectiva al monto de las obligaciones por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del **Pedido**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **Pedido**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **Pedido** adjudicado.

Diconsa determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **Pedido**.

Diconsa podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **Pedido**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.10 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **Pedido** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **Pedido** que requiere **Diconsa**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **Pedido**.

8.11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes recibidos se realizará vía electrónica, sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original del Acuse de Entrega-Recepción de los bienes en los domicilios señalados en el **ANEXO 1.1**. Directorio, en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

Se podrán efectuar pagos parciales por entregas parciales, siempre y cuando, las entregas correspondan exactamente a las cantidades de bienes asignados a cada Sucursal o Unidad Operativa.

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **Diconsa** que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **Pedido**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

En caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **Diconsa** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Diconsa**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Gerencia de Logística y Transportes** como área administradora del **Pedido**.

8.12 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-producivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.13 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.14 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **Pedido** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.15 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **Pedido** o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su **Pedido** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **Pedido** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **Pedido**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **Pedido** derivado de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **Pedido**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la **entrega de los BIENES** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **Pedido**.
- d) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **Pedido**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del **Pedido** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **Pedido**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el **Pedido** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **Diconsa**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **Pedido** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **Diconsa**.

De darse este supuesto, **Diconsa** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **Pedido**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **Diconsa** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **Pedido** que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **Diconsa**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **Diconsa**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.18 TRANSPORTE.

El traslado y entrega de los **“BIENES”**, en las cantidades, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, será L.A.B. por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la recepción a entera conformidad de **Diconsa**; para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el **artículo 55 segundo párrafo de la “LEY”**, el licitante adjudicado deberá contar con una Póliza de Seguro que garantice la integridad de los **“BIENES”** hasta el momento de su entrega en el lugar señalado.

8.19 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

De conformidad con las características y especificaciones técnicas de los **“BIENES”** señalados en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, y a lo mencionado en los **Documentos 5 y 6 del Punto 5.1 (Proposición Técnica)**, los licitantes deberán manifestar la duración y características de la **garantía** de cada uno de los tipos de Llantas que oferte, siendo como **mínimo 2 (dos) años o hasta a 1.6 milímetros en el dibujo original, lo que ocurra primero y contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos**. Para cada tipo de Cámara y Corbata **mínimo 2 (dos) años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos**.

8.20 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

En caso de que los **“BIENES”** entregados presenten fallas y/o vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad en los materiales, durante la vigencia del período de garantía de los mismos, el o los proveedores, serán los responsables de que se hagan efectivos los términos de la garantía de los **“BIENES”** que oferte a **Diconsa**, por lo que deberá incluir como parte de su propuesta técnica los lugares y los horarios en los que se podrán hacer efectivas dichas garantías (directorío de la red de distribuidores).

El tiempo de respuesta será de un máximo de **72 horas** a partir del aviso por escrito de parte de **Diconsa**, para realizar el diagnóstico correspondiente; transcurridas las 72 horas, la sustitución del (los) bien (es) será de **máximo 5 (cinco) días hábiles**, independientemente de la aplicación de las deducciones correspondientes; transcurrido dicho plazo, sin tener respuesta del proveedor, y una vez aplicadas las penas convencionales y deducciones, en caso de persistir el incumplimiento se hará del conocimiento al Área Jurídica para proceder a la Rescisión del Pedido.

En caso de no ser entregados los bienes en el plazo anteriormente mencionado se procederá de acuerdo a lo señalado en el **artículo 51 párrafo tercero de la “LEY”**.

De no contar el proveedor con un centro de servicio en la plaza de entrega de los **“BIENES”**, los costos de traslado al distribuidor más cercano, serán por cuenta del proveedor mientras se encuentre vigente la garantía.

8.21 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.22 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Diconsa y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.23 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **Pedido** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.24 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, fracción VII del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el OIC, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.25 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

9.- SANCIONES.

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA.

El **Anexo 17** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una **“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS REYES CRUZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

ANEXO A

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADOQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"** (NUMERAL 5.1.1 INCISO a) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o _____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO A** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADOQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"** (NUMERAL 5.1.1 INCISO a) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO B

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”** (NUMERAL 5.1.1 INCISO a) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO B** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”** (NUMERAL 5.1.1 INCISO a) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO C

(Papel membretado del licitante).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”** (NUMERAL 5.1.1 INCISO b) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL **ANEXO C** PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS **“REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”** (NUMERAL 5.1.1 INCISO b) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 1

(Papel membretado del LICITANTE)

Características y Especificaciones Técnicas para Llantas

Partida	Tipo de llanta	Cantidad
1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	387
2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	554
3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	971
4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	1992
5	LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	63
6	LLANTA 285-75R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN	6
7	LLANTA 1000R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 16.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	13
8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	100
9	LLANTA1100-22 TIPO MIXTA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	31
11	LLANTA 1100-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 22 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	22
12	LLANTA 1100-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	26
13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	159
14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	100
15	LLANTA 1000-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	104
16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	48
17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	55
18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	105
19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	228
20	LLANTA 225-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
21	LLANTA 195-60R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	12

22	LLANTA 185-R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	3
23	LLANTA 205-60R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	13
24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	208
25	LLANTA 175-65R14 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	30
26	LLANTA 245-75R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9.5 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	10
27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	182
28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	277
29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	19
30	LLANTA 195R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	5
31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	543
32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	236
33	LLANTA 275-60R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.7 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	7
34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	19
35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	17
36	LLANTA 215-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	15
37	LLANTA 185-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	25
38	LLANTA 265-50R20 TIPO MIXTA PROF. PISO 7.9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	7
39	LLANTA 235-55R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
40	LLANTA 185-60R15 TIPO CARRETERA	10
41	LLANTA 255-70R17 TIPO CARRETERA	4

ANEXO 1.1

(Papel membretado del LICITANTE)

Domicilios, distribución y lugares de entrega

QUERETARO.

ALMACÉN CADEREYTA
CARR. SN JUAN DEL RÍO-XILITLA KM. 48.5
CADEREYTA DE MONTES, QRO.
Tel. (441) 2 76 13 83 Y 86

JALISCO.

PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 5401
COL. SN JUAN DE OCOTLAN, CP. 45010
ZAPOPAN, JAL.
Tel. (333) 1 10 00 69

NAYARIT.

KM. 221 .5 CARR. GUADALAJARA-NOGALES,
C. P. 63190
TEPIC, NAY.
Tel. (311) 2 13 01 52

ZACATECAS.

KM. 7 CARR. ZACATECAS -CD. JUÁREZ TRAMO
LA ESCONDIDA C. P. 98160
ZACATECAS, ZAC.
Tel. (492) 9 24 55 68 Y 9 24 74 79

HIDALGO.

KM. 2 CARR. PACHUCA-TULANCINGO S/N,
COL. FELIPE ANGELES C. P. 42090
PACHUCA, HGO.
Tel. (771) 7 14 11 01

METROPOLITANA.

KM. 53.5 CARR. MEX-TOLUCA,
EX HACIENDA DOÑA ROSA C. P. 52000
MPIO. DE LERMA EDO. DE MÉXICO.
Tel. (728) 2 85 39 23

MICHOACÁN.

AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. NUM 5665
COL. SINDURIO, C. P. 58170 LIBRAMIENTO PTE.
KM. 3.5 CARR. A GUADALAJARA
MORELIA, MICH.
Tel. (443) 3 16 21 22 EXT. 70418

MONTERREY.

KM. 14.2 CARR. MONTERREY-LAREDO,
COL. NUEVA CASTILLA, C. P. 66050
MPIO. GRAL ESCOBEDO, MONTERREY, N.L.

CHIHUAHUA.

BLVD. JUAN PABLO II, NÚMERO 4701
SECTOR INDUSTRIAL ROBINSON C. P. 31390
CHIHUAHUA, CHIH.
Tel. (614) 4 20 05 87

DURANGO.

KM. 4.5 CARR. A TORREÓN CD. INDUSTRIAL
C. P. 34208
DURANGO, DGO.
Tel. (618) 8 14 09 76

OAXACA.

KM. 543 CARR. INTERNACIONAL,
COL. LOMAS DE SANTA ROSA PANZACOLA
C. P. 68010 OAXACA, OAX.
Tel. (951) 5 12 65 77 EXT. 70818 Y 70815

SINALOA.

BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE NÚM
5501 PTE. COL. FRACC. INFONAVIT LAS FLORES C.
P. 80159
CULIACÁN, SIN.
Tel. (667) 714 73 00 / 717 60 00

LA PAZ.

CALZADA GRAL AGUSTÍN OLACHEA ÁVILES KM.
1.5
COLONIA. LAS GARZAS, C. P. 23070
LA PAZ, B.C.S.
Tel. (612) 1 22 14 55

MÉRIDA.

CALLE 26 LOTES. 41 Y 42
ENTRE CALLES 17 Y 19
CD. INDUSTRIAL C. P. 97288
MÉRIDA, YUC.
Tel. (999) 9 46 08 08

CAMPECHE.

AV. 5ª. POR CERROS, LOTES 9 Y 18
CD, IND. LERMA C. P. 24500
CAMPECHE, CAMP.
Tel. (981) 8 12 03 50 ext. 72371

CHETUMAL.

AV. ANDRES QUINTANA ROO ESQUINA CON
ESQ. AV. INSURGENTES S/N
COL. 20 DE NOVIEMBRE

Tel. (818) 3 85 01 70 EXT 70622

SAN LUIS POTOSÍ.

KM. 1.5 CARR. CENTRAL,
TRAMO S.L.P.-QRO.
ZONA INDUSTRIAL C. P. 78090
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Tel. (444) 8 18 31 95

TORREÓN.

CALZ. FCO. SARABIA No. 921
COL. AVIACIÓN C. P. 27050
TORREÓN, COAH.
Tel. (871) 7 20 95 63/60 EXT. 71818

PUEBLA.

MÁRTIRES DE RÍO BLANCO NO. 7
FRACC. PARQUE IND. 5 DE MAYO
C. P. 72019
PUEBLA, PUE.
Tel. (222) 2 88 06 77 ext. 7117

GUERRERO

KM.274.3 CARR. MÉXICO-ACAPULCO
COL. BUROCRATAS C. P. 39090
CHILPANCINGO, GRO.
Tel. (747) 4 72 31 52 EXT. 72516

TLAXCALA.

KM. 2.5 CARR. TLAXCALA.- CHAUTEMPAN,
COL. SANTA MARIA IXTULCO
C. P. 90105
TLAXCALA, TLAX.
Tel. 8246) 4 64 16 16

ORIZABA.

PROL. MELCHOR OCAMPO S/N
COL. INDEPENDIENCIA CONG. EL ENCINAR
C. P. 94740
NOGALES, VER. (CD. MENDOZA)
Tel. (272) 7 26 75 44

ISTMO

KM 6.5 PARAJE EL CASCALOTE SANTO DOMINGO
CHIHUITAN, C.P. 70730 CD. CHIHUITAN, OAX.

MPIO. DE OTHON P. BLANCO. P. 77000
CHETUMAL, Q. ROO.
Tel. (983) 8 32 32 14

MORELOS.

KM. 88 CARR FED. MÉXICO-CUAUTLA
POBLADO DE ATLATLAHUACAN MORELOS
C. P. 62840
CUAUTLA, MOR.
Tel. (735) 3 51 58 97

VILLAHERMOSA.

KM. 4 CARR. VILLAHERMOSA-FRONTERA
CD. INDUSTRIAL.
C. P. 86280
VILLAHERMOSA, TAB.
Tel. (993) 3 53 03 98

TAPACHULA.

KM. 1.5 CARR. A PUERTO MADERO
COL. SAN SEBASTIÁN
C. P. 30790
TAPACHULA, CHIS.
Tel. (962) 6 25 19 14

TUXTLA GUTIÉRREZ.

KM 6.5 CARRETERA INT. PANAMERICANA
TUXTLA-CHIAPA DE CORZO
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
TEL (961)141-10-48

ACAYUCAN.

CARR. COSTERA DEL GOLFO KM. 221 DESVIACIÓN
A TECUANAPA
COL. C. P. 96000
ACAYUCAN, VER.
Tel. (272) 7 26 75 44

POZA RICA.

CARR. MEXICO-TUXPAN KM 238
COL. EJIDO SN. MIGUEL MECATEPEC C. P. 92900
TIHUATLAN, VER. (POZA RICA)
Tel. (272) 7 26 75 44

OFICINAS CENTRALES

INSURGENTES SUR 3483 COL. VILLA OLIMPICA
MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN.
C P 14020 MEXICO D.F.
TEL 52290700

SONORA

BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER Y CALLE
LABRADORES S/N, COL. Y GRIEGA C.P. 83290
HERMOSILLO, SON.

TAMAULIPAS

BLVD. TAMAULIPAS KM 701 N° 3448, FRACC.
RESIDENCIAL CAMPESTRE C.P. 87029 CD.
VICTORIA, TAMP.

Los bienes serán entregados de conformidad con lo siguiente:

Dentro de los 40 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

En los domicilios de **Diconsa**, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Unidad Operativa	No. Partida	Tipo de llanta	Cantidad
CAMPECHE	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	6
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	25
	8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	12
		SUBTOTAL	57
CHETUMAL	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	6
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	8
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	17
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	7
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	2
		SUBTOTAL	54
CHIHUAHUA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	103
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	20
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	77
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	154
	13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	57
	18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	73
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	25
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	15
		SUBTOTAL	524
CULIACAN	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	39
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	82
	8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	5
	14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	11
	18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	7
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	20
	22	LLANTA 185-R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	2
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	7
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	11
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	22
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	20
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	9
		SUBTOTAL	235

DURANGO	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	53
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	58
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	116
	13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	55
	15	LLANTA 1000-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	81
	16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	2
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	7
	18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	22
	23	LLANTA 205-60R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	11
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	6
		SUBTOTAL	411
ESTADO DE MEXICO	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	2
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	26
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	36
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	72
	10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	11
	11	LLANTA 1100-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 22 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	22
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	7
	30	LLANTA 195R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	3
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	10
	34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	3
	35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	3
	37	LLANTA 185-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	3
		SUBTOTAL	198
GUERRERO	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	59
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	65
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	111
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	28
		SUBTOTAL	263
HIDALGO	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	15
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	39
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	81
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	12
		SUBTOTAL	161
JALISCO-COLIMA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	13

	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	37
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	59
	9	LLANTA1100-22 TIPO MIXTA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	18
	15	LLANTA 1000-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	7
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	40
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	14
	34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	1
	36	LLANTA 215-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	1
		SUBTOTAL	218
LA PAZ	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	3
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	6	LLANTA 285-75R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN	1
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	2
	29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	5
	33	LLANTA 275-60R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.7 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	7
		SUBTOTAL	32
MERIDA	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	18
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	11
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	12
	25	LLANTA 175-65R14 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	5
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	2
	30	LLANTA 195R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	2
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	4
		SUBTOTAL	72
MICHOACAN	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	5
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	17
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	21
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	63
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	79
		SUBTOTAL	185
MONTERREY	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	8

	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	24
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	6
	21	LLANTA 195-60R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	10
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	12
	29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	6
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	27
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	4
	35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	3
		SUBTOTAL	104
NAYARIT	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	40
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	46
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	98
	14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	39
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	14
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	27
		SUBTOTAL	268
OAXACA ISTMO	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	150
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	9
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	64
	5	LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	10
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	39
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	25
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	71
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	59
		SUBTOTAL	427
OAXACA VALLES CENTRALES	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	113
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	82
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	133
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	15
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	14
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	56
	34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	17
		SUBTOTAL	430

OFICINAS CENTRALES	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	4
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	4
	35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	36	LLANTA 215-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	37	LLANTA 185-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	22
	38	LLANTA 265-50R20 TIPO MIXTA PROF. PISO 7.9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	39	LLANTA 235-55R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4
	40	LLANTA 185-60R15 TIPO CARRETERA	10
	41	LLANTA 255-70R17 TIPO CARRETERA	4
			SUBTOTAL
PUEBLA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	15
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	75
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	75
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	144
	10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	4
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	40
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	11
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	32
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	56
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	4
		SUBTOTAL	456
QUERETARO	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	4
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	31
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	58
	8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	4
	13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	5
	14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	25
	16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	5
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	7
	18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	3
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	34
	20	LLANTA 225-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	2
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	6
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	40
		SUBTOTAL	224
SAN LUIS POTOSI	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	9

	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	20	
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	28	
	10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	1	
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	11	
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	2	
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	3	
	35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	1	
		SUBTOTAL	75	
SONORA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	5	
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	24	
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	50	
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	31	
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	20	
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	45	
	29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	3	
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	65	
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	15	
	34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	6	
	35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	6	
	36	LLANTA 215-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	10	
			SUBTOTAL	280
	TAMAULIPAS	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	16
2		LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	26	
3		LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	50	
4		LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	97	
5		LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	23	
24		LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	8	
28		LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	36	
31		LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	24	
			SUBTOTAL	280
TAPACHULA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	5	
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	6	
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	54	
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	94	

	16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	12
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	31
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	24
	20	LLANTA 225-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	2
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	11
	25	LLANTA 175-65R14 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	2
	29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	5
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	29
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	28
		SUBTOTAL	303
TORREON	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	16
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	31
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	3
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	6
	23	LLANTA 205-60R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	2
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	13
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	4
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	8
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	2
		SUBTOTAL	85
TUXTLA	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	78
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	142
	5	LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	2
	6	LLANTA 285-75R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN	5
	7	LLANTA 1000R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 16.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	3
	10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	15
	12	LLANTA 1100-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	26
	15	LLANTA 1000-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	9
	16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	29
	17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	1
	25	LLANTA 175-65R14 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	24
	26	LLANTA 245-75R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9.5 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	10
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	33
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	18
		SUBTOTAL	395
VERACRUZ ACAYUCAN	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	20

	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	2
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	45
	8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	64
		SUBTOTAL	131
VERACRUZ ORIZABA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	11
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	8
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	37
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	65
	13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	24
	14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	25
	19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	24
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	11
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	38
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	22
		SUBTOTAL	265
VERACRUZ POZA RICA	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	4
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	37
	22	LLANTA 185-R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	1
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	20
	32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	9
		SUBTOTAL	71
VILLAHERMOSA	1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	22
	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	32
	3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	48
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	67
	5	LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	28
	8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	15
	24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	17
	27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	10
	28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	12
	31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	31
	38	LLANTA 265-50R20 TIPO MIXTA PROF. PISO 7.9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	3
		SUBTOTAL	285
ZACATECAS	2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	10
	4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	52

7	LLANTA 1000R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 16.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	10
27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	2
31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	3
32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	2
	SUBTOTAL	79
	TOTAL	6,628

ANEXO 1.2

(Papel membretado del **LICITANTE**)

CERTIFICADO DE FECHA DE FABRICACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____ EN LA CIA. _____,

MANIFIESTO QUE TODAS LAS LLANTAS QUE OFERTAMOS A DICONSA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA FUERON, O SERÁN FABRICADAS EN **2017 Y/O 2018**.

ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER CORROBORADA EN CADA UNO DE NUESTROS PRODUCTOS MEDIANTE LA LECTURA DE LA CLAVE QUE SE UBICA EN _____ Y QUE SE INTERPRETA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 1.3

FICHA TÉCNICA

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PARTIDA DE LLANTAS OFERTADA).

- 1.-No.PARTIDA: _____ 2.-MARCA: _____
3.- PAIS DE FABRICACIÓN _____ 4.-GRADO INTEGRACIÓN NACIONAL (%) _____
5.-MEDIDA: _____ 6.-MODELO: _____
7.- TIPO DE PISO (DISEÑO): CARRETERA () MIXTA () BRECHA () DIRECCIONAL ()
8.-PORCENTAJE USO CARRETERA _____ 9.-PORCENTAJE USO FUERA DE CARRETERA _____
10.-TIPO DE CUERDA: ACERO () NYLON () POLYESTER ()
11.-APLICACIÓN O USO:
EJES DIRECCIONALES () EJES TRACCIÓN () TODAS POSICIONES () REMOLQUE ()
12.-PROFUNDIDAD DE PISO (MM): _____ 13.-No. CAPAS _____
14.-RANGO DE CARGA: _____ 15.-RANGO DE VELOCIDAD: _____
16.-CAP. CARGA EJE SENCILLO (KGS): _____ 17.-CAP. CARGA EJE DUAL (KGS): _____
18.-PRES. MAX. INFLADO EJE SENCILLO (PSI): _____ 19.-PRES. MAX. INFLADO EJE DUAL (PSI): _____
20.-KILÓMETROS ESPERADOS DE RECORRIDO (SIN RENOVACIÓN): _____
21.- ANCHO DE SECCIÓN (SÓLO PARA LLANTA DE CAMIÓN) _____
ANCHO DE SECCIÓN indicar el ancho del bien ofertado
22.- INDICADOR VISUAL DE ALINEACIÓN SI () NO ()
INDICADOR VISUAL DE ALINEACIÓN indicar si el bien cuenta con el indicador o no (solo deberá indicar uno)

(SOLO PARA EL CASO DE LLANTAS CON CÁMARA)

- 23.-CÁMARA UTILIZADA: _____ 24.-CORBATA UTILIZADA: _____
25.-INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS SEÑALADOS EN ESTA FICHA TÉCNICA, CORRESPONDEN AL PRODUCTO QUE SE OFRECE Y QUE SE ENTREGARÁ A DICONSA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

SELLO DEL DISTRIBUIDOR	PROTESTO LO NECESARIO
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

SE REITERA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTA FICHA ES POR PARTIDA QUE SE OFERTE, DE TAL MANERA QUE SE DESCALIFICARÁN LAS PARTIDAS EN LAS QUE NO SE PRESENTE LA FICHA CORRESPONDIENTE CON SUS ANEXOS Y TOTALMENTE REQUISITADA, SIN ERRORES, BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

INSTRUCTIVO DE LLENADO **ANEXO 1.3** (FICHA TÉCNICA)

- 1.- No. DE PARTIDA indicar el número de partida que oferta
- 2.- MARCA indicar la marca del bien que oferta
- 3.- PAÍS DE FABRICACIÓN indicar el país de origen del bien ofertado
- 4.- GRADO DE INTEGRACIÓN indicar el grado de integración nacional el bien ofertado
- 5.- MEDIDA indicar la medida de bien ofertado
- 6.- MODELO indicar el modelo del bien ofertado
- 7.- TIPO DE PISO (DISEÑO) indicar el tipo de piso ofertado (solo deberá indicar uno)
- 8.- PORCENTAJE DE USO EN CARRETERA indicar el porcentaje de uso en carretera
- 9.- PORCENTAJE DE USO FUERA DE CARRETERA indicar el porcentaje de uso fuera de carretera
- 10.- TIPO DE CUERDA indicar el tipo de cuerda (solo deberá indicar uno)
- 11.- APLICACIÓN O USO deberá indicar la aplicación (solo deberá indicar uno)
- 12.- PROFUNDIDAD DE PISO indicar la profundidad de piso en milímetros del bien ofertado
- 13.- NÚMERO DE CAPAS indicar el número de capas del bien ofertado
- 14.- RANGO DE CARGA indicar el rango de carga del bien ofertado
- 15.- RANGO DE VELOCIDAD indicar el rango de velocidad del bien ofertado
- 16.- CAPACIDAD DE CARGA EJE SENCILLO (KG) indicar la capacidad de carga en eje sencillo
- 17.- CAPACIDAD DE CARGA EJE DUAL (KG) indicar la capacidad de carga en eje dual
- 18.- PRESIÓN MAXIMA DE INFLADO EJE SENCILLO indicar la presión de inflado en eje sencillo
- 19.- PRESIÓN MAXIMA DE INFLADO EJE DUAL indicar la presión de inflado en eje dual
- 20.- KILOMETROS ESPERADOS DE RECORRIDO SIN RENOVACION indicar los kilómetros de uso sin renovar
- 21.- ANCHO DE SECCIÓN indicar el ancho del bien ofertado
- 22.- INDICADOR VISUAL DE ALINEACIÓN indicar si el bien cuenta con el indicador o no (solo deberá indicar uno)
- 23.- CAMARA UTILIZADA indicar la medida de la cámara a utilizar con el bien ofertado
- 24.- CORBATA UTILIZADA indicar la medida de la corbata a utilizar con el bien ofertado
- 25.- INFORMACION ADICIONAL

ANEXO 1.4

GARANTÍA PARA LAS LLANTAS OFERTADAS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018.

DICONSA S.A. DE C.V.

EL QUE SUSCRIBE, C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____ EN LA CIA. _____, MANIFIESTO, QUE LA GARANTÍA DEL DIBUJO DE PISO ORIGINAL, SIN RENOVAR, PARA LOS BIENES QUE OFERTAMOS A DICONSA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, ES POR UN PERIODO DE **(MÍNIMO DE DOS AÑOS O HASTA 1.6 MILÍMETROS EN EL DIBUJO ORIGINAL, LO QUE OCURRA PRIMERO)**, COMPROMETIÉNDONOS A SUSTITUIR DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION POR OTRA LLANTA NUEVA CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APLICANDO LOS AJUSTES POR LOS DESGASTES DEL BIEN, AJUSTES EN LOS QUE SE CONSIDERARÁ COMO BASE LOS PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE DICONSA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA FECHA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LA FACTURA DEL TALLER DE SERVICIO DONDE SE LLEVE A CABO EL MONTAJE.

LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTO, REALIZARÁ DICTÁMENES TÉCNICOS DE LAS LLANTAS REPORTADAS POR LAS SUCURSALES DE DICONSA CON DESGASTES ANORMALES, A FIN DE DETERMINAR LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINARON, SEÑALANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS, EN CASO DE INCONFORMIDAD, DICONSA PODRÁ SOLICITAR UN SEGUNDO DICTAMEN, REALIZADO POR UN TERCERO, CON CARGO AL PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 1.5

(HOJA 1 DE 2)

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018.

DICONSA S.A. DE C.V.

EL QUE SUSCRIBE, C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____ EN LA CIA. _____, MANIFIESTO QUE CUALQUIER PRODUCTO QUE OSTENTE NUESTRA MARCA Y QUE HAYA SIDO ADQUIRIDO A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ SUSTITUIDO POR OTRO NUEVO Y CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS; SI LLEGASE A PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS DEFECTOS QUE SE DETALLAN EN LA HOJA ANEXA A ESTA CARTA, LO ANTERIOR SIN COSTO ALGUNO PARA DICONSA.

DICHA SUSTITUCIÓN SE LLEVARA A CABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE DICONSA, S.A. DE C.V. PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE, TRASCURRIDAS LAS 72 HORAS LA SUSTITUCIÓN SERÁ MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, LAS UNIDADES SUSTITUIDAS CONTARÁN CON LA MISMA GARANTÍA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 1.5

(HOJA 2 DE 2)

DEFECTOS DEL PRODUCTO

LLANTAS

CEJAS

- . MATERIAL EXTRAÑO EN LA CEJA
- . ALAMBRES SUELTOS
- . LAMINACIÓN DE LA CEJA
- . SEPARACIÓN DE LA CEJA
- . FUGA POR LA CEJA EN LLANTAS SIN CÁMARA

COSTADOS

- . LAMINACIÓN DEL COSTADO
- . MATERIAL EXTRAÑO EN EL COSTADO
- . SEPARACIÓN DEL COSTADO
- . ROTURA CIRCUNFERENCIAL DE CUERDAS EN EL ÁREA DE ANCLAJE
- . SEPARACIÓN DE LA UNIÓN DEL COSTADO
- . GRIETAS RADIALES
- . UNIÓN DEFECTUOSA EN EL COSTADO NEGRO.
- . COSTADO DEFECTUOSO

BANDA DE RODAMIENTO

- . DESGARRAMIENTO
- . SUBPISO INSUFICIENTE
- . LAMINACIÓN EN LA BASE DEL DIBUJO
- . MATERIALES EXTRAÑOS EN BANDA DE RODAMIENTO
- . AGRIETAMIENTO EN LAS RANURAS DE LA BANDA DE RODAMIENTO
- . SEPARACIÓN DE LA UNIÓN
- . LAMINACIÓN DEL DIBUJO
- . PROFUNDIDAD DE PISO MENOR A LA INDICADA EN CATÁLOGO
- . DESGASTE ANORMALMENTE RÁPIDO

ARMAZÓN

- . MATERIALES EXTRAÑOS EN EL ARMAZÓN
- . ARRUGA INTERIOR EN CUERDAS

- . SEPARACIÓN ENTRE CUERDAS
- . UNIÓN ABIERTA DE CUERDAS
- . UNIÓN ABIERTA DE CAPA HERMÉTICA EN LLANTAS SIN CÁMARA
- . SEPARACIÓN DE CAPA HERMÉTICA
- . CAPA HERMÉTICA AGRIETADA.

ANEXO 1.6

(Papel membretado del licitante)

(EXCEPTO FABRICANTES)

CARTA DE INFORMACIÓN DEL FABRICANTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018.

DICONSA S.A. DE C.V.

EL QUE SUSCRIBE, C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA _____ ANEXO INFORMACION REFERENTE AL FABRICANTE PARA QUE CORROBORE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE ESCRITO.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO: _____

Así mismo una carta por cada uno de los bienes que oferte, indicando para qué partida aplica, señalando los siguientes puntos:

1. Capacidad de la Planta para fabricar y distribuir los bienes objeto de ésta licitación, cuyas especificaciones, cantidades, destinos y fechas de entrega, se plasman en los **Anexos Nos. 1 y 1.1** de la Convocatoria a la licitación.
2. Total disposición para brindar asesoría técnica y capacitación a través de la red de representantes autorizados en toda la República Mexicana, en el momento en que **Diconsa** o cualquiera de sus Sucursales lo solicite, para tal efecto, **anexar la relación completa de representantes a nivel nacional**.
3. Cumplimiento a las garantías contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos (**Anexo 1.5**) de los productos ofertados, en cualquier parte de la República Mexicana.
4. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, en la que señale: marca, modelo y país de origen del bien, indicando la partida ofertada.

Para el caso de **Propuestas Conjuntas**, los licitantes que integran dicha propuesta, deberán presentar este o estos documentos cada uno de ellos.

ANEXO 1.7

SERVICIOS OPCIONALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____ EN LA
CIA. _____, MANIFIESTO QUE ESTOY DISPUESTO A OTORGAR, EN
CASO DE RESULTAR GANADOR DE POR LO MENOS UNA PARTIDA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA _____, PARA
ADQUIRIR LLANTAS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA DICONSA:

CONCEPTO	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE AVALA EL OFRECIMIENTO
A. MONTAJE Y DESMONTAJE GRATUITO EN LOS TALLERES DE LOS REPRESENTANTES EN TODO EL PAÍS.	_____
B. ALINEACIÓN Y BALANCEO GRATUITO EN LOS TALLERES DE LOS REPRESENTANTES EN TODO EL PAÍS AL INSTALAR.	_____
C. DIAGNOSTICO DERIVADO DEL ANÁLISIS DE PILAS DE LLANTAS DE DESECHO EN LAS SUCURSALES DE DICONSA.	_____
D. CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE LLANTAS.	_____
E. SEGUIMIENTO EN SUCURSALES, EN EL USO DE LAS LLANTAS MONTADAS EN LAS UNIDADES, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ EN ESTE CASO.	_____
F. OTROS OFRECIMIENTOS ADICIONALES (DESCRIBIRLOS).	_____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES)

ANEXO 1.8

(Papel membretado del licitante)

ACUSE DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SUCURSAL _____
UNIDAD OPERATIVA _____

DICONSA, S.A. DE C.V.

SE HACE CONSTAR QUE CON FECHA _____ SE RECIBIERON DE LA EMPRESA _____ LAS LLANTAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	MEDIDA	TIPO DE PISO	PROF. PISO (mm)	NÚM. CAPAS	MARCA	MODELO	CANTIDAD

LOS BIENES DE REFERENCIA SE RECIBEN PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO ACEPTACIÓN, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A. DE C.V.

RECIBÍÓ
NOMBRE:
NÚM EMPLEADO:
CARGO
FIRMA

ENTREGÓ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA

NOTAS: PROVEEDOR GANADOR

PARA EFECTOS DE REVISIÓN DE FACTURAS PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE O EL ORIGINAL DE ESTE ACUSE DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO Y VALIDADO (EN CASO DE ENTREGAR COPIA SIMPLE, SERÁ VALIDADO HASTA RECIBIR EL ORIGINAL).

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

DEBERÁ VERIFICAR QUE EL BIEN QUE RECIBE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y PEDIDOS CORRESPONDIENTES, DEBIDO A QUE ES DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

UN ORIGINAL DE ESTE ACUSE DEBERÁ SER ENTREGADO AL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADO, DADO QUE ES EL DOCUMENTO QUE LE PERMITIRÁ HACER EL TRÁMITE DE COBRO. DEBERÁ CONSERVAR UN ORIGINAL Y REMITIR UNA COPIA ESCANEADA DE ESE ORIGINAL A rjara@diconsa.gob.mx

ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E93-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTES Y CON EL APOYO DE LAS SUCURSALES Y UNIDADES OPERATIVAS QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PARTIDA (NÚMERO) DEL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E93-2018 CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE "LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A. DE C.V.,** PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

JUNTA DE ACLARACIONES

(Papel membretado del LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-020VSS005-E93-2018

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-020VSS005-E93-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E93-2018**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<p>Escrito en papel membretado de LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI	NO
2.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el artículo 37, del REGLAMENTO.</p> <p>En el caso de que dicha situación no le sea aplicable a los BIENES ofertados por los licitantes, deberán adecuar el escrito referido.</p>	SI	NO
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA):</p> <p>a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI	NO
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>	SI	NO

5.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 302 1422 369">SI</td> <td data-bbox="1430 302 1521 369">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 602 1422 669">SI</td> <td data-bbox="1430 602 1521 669">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p>Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los BIENES objeto del presente procedimiento.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Si el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento “Inscripción en el R.F.C” en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde a los BIENES objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los BIENES a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 875 1422 942">SI</td> <td data-bbox="1430 875 1521 942">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1295 1422 1362">SI</td> <td data-bbox="1430 1295 1521 1362">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente CONVOCATORIA, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1484 1422 1551">SI</td> <td data-bbox="1430 1484 1521 1551">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1705 1422 1772">SI</td> <td data-bbox="1430 1705 1521 1772">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p>O bien,</p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>			
11.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de LICITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta LICITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Pedido. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de Diconsa. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
13.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Pedido, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
14.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Pedido, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

15.	<p>Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Pedido, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
16.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 19 de la presente CONVOCATORIA)</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
17.	<p>Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
18.	<p>Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-020VSS005-E93-2018 para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A. DE C.V. (De conformidad con el Anexo 16).</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de adquisición convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos de los Anexos 1 y 1.1.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
2.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, lugares de entrega y calidad de los bienes ofertados, conforme a la información que se describe en los Anexos 1 y 1.1 de la presente Convocatoria.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3.	<p>Certificado de fecha de fabricación del bien, cubriendo los aspectos que se indican en el Anexo 1.2 de la presente Convocatoria.</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

4.	<p>Fichas Técnicas: deberán presentarse por partida, con total apego a lo señalado en el Anexo 1.3 de la presente Convocatoria, sin errores, borrones, tachaduras o enmendaduras, adjuntando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento ante el Notario Público del Certificado de Producto Nuevo, vigente, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes NOM-086-SCFI-2010 y NOM-086/1-SCFI-2011 para el caso de las Llantas. El licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales antes señaladas. • Catálogos y/o folletos originales en idioma español o con su traducción simple al idioma español, con fotografía impresa y visible del producto, con la que se avale la información que se da a conocer en el Anexo 1.3 (Ficha Técnica), identificando a cada una de las partidas ofertadas. En caso de que los catálogos sean los que se publican en Internet, éstos deberán estar avalados por el fabricante con sello y firma original del Representante o Apoderado Legal de la Planta. 	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
5.	<p>Escrito en el que manifieste la Garantía de los bienes, respetando preferentemente la redacción que se señala para este efecto en el Anexo 1.4 de la presente Convocatoria, según corresponda, siempre y cuando quede de manifiesto que la garantía será mínima por 2 (dos) años o hasta 1.6 milímetros en el dibujo original, lo que ocurra primero.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
6.	<p>Escrito en el que manifieste la Garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, respetando la redacción que se señala para este efecto en el Anexo 1.5 de la presente Convocatoria.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p>Carta de designación (excepto fabricante): Deberá presentarse en papel membretado, firmado en forma autógrafa, por el Apoderado o Representante Legal de la empresa fabricante y la marca que respalda, anexando el nombre, correo electrónico y teléfono del enlace de la empresa fabricante, de acuerdo a la redacción que se señala para este efecto en el Anexo 1.6 de la presente Convocatoria. Así mismo una carta por cada uno de los bienes que oferte, indicando para qué partida aplica, señalando los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de la Planta para fabricar y distribuir los bienes objeto de ésta licitación, cuyas especificaciones, cantidades, destinos y fechas de entrega, se plasman en los Anexos Nos. 1 y 1.1 de la Convocatoria a la licitación. 2. Total disposición para brindar asesoría técnica y capacitación a través de la red de representantes autorizados en toda la República Mexicana, en el momento en que Diconsa o cualquiera de sus Sucursales lo solicite, para tal efecto, anexar la relación completa de representantes a nivel nacional. 3. Cumplimiento a las garantías contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos (Anexo 1.5) de los productos ofertados, en cualquier parte de la República Mexicana. 4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que señale: marca, modelo y país de origen del bien, indicando la partida ofertada. <p>Para el caso de Propuestas Conjuntas, los licitantes que integran dicha propuesta, deberán presentar este o estos documentos cada uno de ellos.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>El licitante deberá presentar un listado con la información relativa a los centros de distribución con los que cuente en territorio mexicano, considerando cubrir los domicilios de entrega señalados en el Anexo 1.1 ya sea propio, o a través de terceros (que incluyan el nombre o denominación, razón social, domicilio completo, teléfonos y documento que avale la relación vigente entre el licitante y el tercero), donde se pueda hacer efectiva la garantía a Diconsa durante el periodo requerido en la presente Convocatoria.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>Servicios Adicionales Opcionales: el licitante deberá plasmarlos por escrito, respetando la redacción que para tal efecto se señala en el Anexo 1.7 de la presente Convocatoria.</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

10.	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que señale que cuenta con experiencia en la comercialización de los bienes solicitados por Diconsa en la República Mexicana.</p> <p>Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1323 279 1414 352">SI</td> <td data-bbox="1417 279 1518 352">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
11.	<p>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad, que el suministro de los “BIENES” objeto de la presente Licitación, no se tendrá por recibidos o aceptados y por lo tanto no podrán ser liberados los pagos, hasta que Diconsa, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Logística y Transportes con el apoyo de las Sucursales y Unidades Operativas verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la presente Licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el punto 2.6 de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del Anexo 2 de la presente Convocatoria.</p> <p>Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1323 449 1414 522">SI</td> <td data-bbox="1417 449 1518 522">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

<p>El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los BIENES requerido por Diconsa, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el ANEXO 13 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1281 840 1372 913">SI</td> <td data-bbox="1375 840 1466 913">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-020VSS005-E93-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 7

MODELO DE PEDIDO

Generales de Adjudicación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes: "Yves Rodríguez", XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Responsable Legal de Diconsa S.A. de C.V.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 "El Plomador", XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LAJUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	Adquisición de llantas para la Flota Vehicular de Diconsa S.A. de C.V.	Piezas			TOTAL
17					2820247
16					\$
15					\$
14					\$
13					\$
12					\$
11					\$
10					\$
9					\$
8					\$
7					\$
6					\$
5					\$
4					\$
3					\$
2					\$
1					\$

Gerencia de Logística y Transportes
 VIREV REQUERIMIENTO

FECHA: DIA XX MES XX AÑO
 Hora No. 00:00 DE

PEDIDO NO. XXXXXX

R.F.C. DIC-9806238-M3V
 Póliza Titular C.B. 14030 Ciudad de México
 Insuredores S/A No. 3483
Diconsa S.A. de C.V.



REC: XXXXXXXXXXXXX
 TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXX
 DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Comentario de XXXXXXXXXXXXX con el folio mecanografiado XXXXXXXX con sede en XXXXXXXXX, e inscrito en el Registro Público de XXXXXXXXXXXXX, Bolsona Bpilas No. XXX de XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX, otorgada bajo la fe del Notario Bolsona unamco XXXXX de fecha XXXXX de XXXXX de Conquistada como XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante Escritura NOMBRE: XXXXXXXXXXXXX

DATOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES DE PAGO:
 (VÁLIDAS DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES)
 Contable e 10 días se establece en la

CONDICIONES DE ENTREGA:
 El proveedor deberá entregar el material en el lugar y fecha que se establezca en el contrato. El proveedor deberá ser responsable de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan. El proveedor deberá ser responsable de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan. El proveedor deberá ser responsable de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
 El proveedor deberá presentar una oferta técnica y económica en el lugar y fecha que se establezca en el contrato. El proveedor deberá ser responsable de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan. El proveedor deberá ser responsable de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan.

CONDICIONES DE ENTREGA

presente Convocatoria, en horario de recepción de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los BIENES, en parcialidades, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

No serán recibidos los BIENES en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a los proveedores adjudicados, procediendo "DICONSA" a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente.

SEXTA. - CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes se entregarán de conformidad con las características y condiciones descritas en el Anexo Único y de no proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia, confiabilidad y seguridad en los tiempos establecidos para su entrega.

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes por **mínimo 6 meses** posteriores a su entrega y tendrá la obligación de restablecerla en caso de defecto, vicios ocultos o en mal estado en un plazo de (15) quince días hábiles a partir de que la notificación por escrito de la **Gerencia de Logística y Transporte**

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "DICONSA" a responder por la calidad, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido.

SÉPTIMA. - IMPORTE TOTAL. Las partes convienen y aceptan que el monto del presente pedido es de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos (00/100 M.N.), antes del impuesto al Valor Agregado, dicho importe incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización y entrega de los BIENES, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobrecosto será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

OCTAVA. - CONDICIONES DE PAGO. El pago de los bienes recibidos se realizará vía electrónica, sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original del Acuse de Entrega-Recepción de los bienes en los domicilios señalados en el ANEXO 1.1 Directorio, en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

Se podrán efectuar pagos parciales por entregas parciales, siempre y cuando, las entregas correspondan exactamente a las cantidades de bienes asignados a cada Sucursal o Unidad Operativa.

El pago por los BIENES, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "DICONSA" que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II.6 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del Servicio, contenidos del Anexo Único, que forman parte integrante del presente Contrato.

II.7 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

II.8 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.9 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la consistencia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

II.10 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y reciprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULA 5

PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Pedido es la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A. DE C.V. de conformidad con las cantidades, descripción, condiciones, características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único del presente Pedido.

SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. "DICONSA", a través del C. XXXXXXXXXXXX, Gerente de Logística y Transportes con apoyo de las Sucursales y Unidades Operativas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente pedido, por lo que, de no recibir los BIENES de conformidad con el Anexo Único, "DICONSA" se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.

TERCERA. - VIGENCIA. El presente pedido tendrá una vigencia partir del día 31 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

CUARTA. - PLAZO DE ENTREGA. El plazo de entrega de los BIENES podrá realizarse hasta el 25 de octubre de 2018.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. El lugar de entrega de los BIENES, deberá ser en cada uno de los domicilios y en las cantidades que se detallan en el ANEXO 1.1 de la

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes
"Área Requiriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe máximo del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.

2. Entregar a **"DICONSA"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Pedido el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el pedido.

3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pedido.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

a) La información correspondiente al número de Pedido, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del pedido.

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado.

d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.

e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Logística y Transporte** de **"DICONSA"**.

f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Pedido, así como durante la subsistencia de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantiza, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procediendo al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 263 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

1. Nombre del Banco: XXXXXXXXXXXXXXXX
2. Número de Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
3. CLABE Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
4. Clave y sucursal Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"DICONSA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la LEY.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"DICONSA"**.

NOVENA. - REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que los **BIENES** entregados presenten fallas y/o vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad en los materiales, durante la vigencia del periodo de garantía de los mismos, el o los proveedores, serán los responsables de que se hagan efectivos los términos de la garantía de los **BIENES** que ofrece **"DICONSA"**, por lo que deberá incluir como parte de su propuesta técnica los lugares y los horarios en los que se podrán hacer efectivas dichas garantías (directorios de la red de distribuidores).

El tiempo de respuesta será de un máximo de 72 horas a partir del aviso por escrito de parte de **"DICONSA"**, para realizar el diagnóstico correspondiente; transcurridas las 72 horas, la sustitución del (los) bien (es) será de máximo 5 (cinco) días hábiles, independientemente de la aplicación de las deducciones correspondientes; transcurrido dicho plazo, sin tener respuesta de **"EL PROVEEDOR"**, y una vez aplicadas las penas convencionales y deducciones, en caso de persistir el incumplimiento se hará del conocimiento de la Unidad Jurídica de **"DICONSA"** para proceder a la Rescisión del Pedido.

En caso de no ser entregados los bienes en el plazo anteriormente mencionado se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 párrafo tercero de la LEY.

De no contar el proveedor con un centro de servicio en la plaza de entrega de los **BIENES**, los costos de traslado al distribuidor más cercano, serán por cuenta del proveedor mientras se encuentre vigente la garantía.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO. **"EL PROVEEDOR"**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO, se compromete a:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXX
Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes
"Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apostado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

resarcir los daños ocasionados en su operación a "DICONSA", se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los bienes debido a causas imputables al proveedor, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el precio unitario de los bienes no entregados por cada día natural de atraso antes de IVA posterior a la fecha pactada, hasta un monto máximo equivalente al importe de la fianza de garantía otorgada, mismas que podrán ser descontadas al momento del pago de la factura correspondiente, anexando para tal efecto, Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el proveedor en la Caja de la Tesorería de Diconsa por el importe de la pena convencional.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, "DICONSA" podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la **Gerencia de Logística y Transportes de "DICONSA"** como área requeriente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la **Gerencia de Adquisiciones**, para que esta notifique a "EL PROVEEDOR".

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Cheque de Caja o Certificado que efectúe "EL PROVEEDOR" en la Caja de la Tesorería de "DICONSA" por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que "DICONSA", en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES:

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la LEY, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de los BIENES, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario antes de IVA de cada bien entregado parcial o deficientemente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Pedido, de conformidad con lo siguiente:

Reposición de bienes defectuosos: El tiempo de respuesta será de un máximo de 72 horas a partir del aviso por escrito de parte de Diconsa, para realizar el diagnóstico correspondiente; transcurridas las 72 horas, y en el caso de que el diagnóstico resulte favorable para Diconsa para sustituir el bien defectuoso, dicha sustitución del (los) bien (es) será de máximo 5 (cinco) días hábiles, en caso de transcurrir el plazo mencionado y no haber recibido el bien de acuerdo a las características solicitadas, se otorgará a Diconsa

i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ii) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

"EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, realizará la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" realice la entrega de los BIENES objeto del presente pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la LEY.

"DICONSA" determina que, en caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Pedido.

DECIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la LEY, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" de conformidad con el Anexo Único del presente pedido, la **Gerencia de Logística y Transportes** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo (en su caso) y de cumplimiento del pedido.

DECIMA SEGUNDA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la entrega del presente pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermedia de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DECIMA CUARTA. - PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES.

PENNA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la LEY, "EL PROVEEDOR" acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los BIENES en los tiempos y términos señalados en el pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Único y a entera satisfacción de "DICONSA", y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes
"Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apooderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

I) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Pedido, según lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LEY, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

DECIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de que "**DICONSA**" determine rescindir el presente pedido se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY.

DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - De conformidad con el artículo 54 Bis de la LEY, "**DICONSA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "**DICONSA**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste pedido.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que "**DICONSA**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "**EL PROVEEDOR**" y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

DECIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la LEY, "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "**DICONSA**".

DECIMA NOVENA. - MODIFICACIONES. Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, "**DICONSA**" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la entrega, "**EL PROVEEDOR**" deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la LEY.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN. Si durante la vigencia del presente pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "**DICONSA**" podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "**DICONSA**" determinará continuar con el presente pedido o terminarlo anticipadamente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a "**DICONSA**" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "**EL PROVEEDOR**" en la ejecución del presente pedido.

una Nota de Crédito equivalente al precio unitario antes de IVA para aplicar la deducción sobre la factura del bien(es) no entregado(s)

En caso de persistir el incumplimiento se hará del conocimiento al Área Jurídica para proceder a la Rescisión del Pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Logística y Transportes de "**DICONSA**", como área requeriente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que ésta, mediante oficio notifique a "**EL PROVEEDOR**", sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

"**DICONSA**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "**DICONSA**". Esta deducción no podrá exceder del 10% de la garantía de cumplimiento del Pedido.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, "**DICONSA**" a través del Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes y con el apoyo de las Gerencias y Subgerencias de las Unidades Operativas, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BENES** a entera satisfacción de "**DICONSA**", se dará por entendido que "**EL PROVEEDOR**" incumplió con la entrega de los mismos.

DECIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. "**DICONSA**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en cualquier momento si "**EL PROVEEDOR**" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la LEY, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que incurra "**EL PROVEEDOR**":

- No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la LEY y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "**DICONSA**" por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme al plazo pactado.
- No entregue los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el presente pedido y su **Anexo Único**, con la debida calidad, eficiencia y obligaciones.
- Sea declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o alguna situación similar, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- No cumpla con la garantía de los bienes adquiridos especificada en el presente Pedido.
- Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o no los entregue con la debida atención conforme a las instrucciones de "**DICONSA**".
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido antes de I.V.A.
- Imprima el desempeño normal de las labores de "**DICONSA**" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes
"Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apostado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revelar el carácter de documento y que las partes se proporcionen en el cumplimiento del presente pedido, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA TERCERA. - MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente pedido, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA CUARTA. - AUDITORIA S, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la LEY "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Organismo Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONCILIACIÓN. Las partes acuerdan que para el caso de que se presenten discrepancias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LEY y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. - ARBITRAJE. "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la LEY.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - VALIDEZ. Las partes otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la LEY, el presente pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se registrará por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente pedido es firmado de conformidad por las partes en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido y alcances legal, en la Ciudad de México, el día 31 de agosto de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXX
Encargado de la Gerencia de Logística y Transportes
-Área Requeriente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apostado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

ANEXO 8.1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR
EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los

términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

ANEXO 8.2

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-020VSS005-E93-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-020VSS005-E93-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014, Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,
Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-020VSS005-E93-2018
DICONSA, S.A. DE C.V.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Partida	Tipo de llanta	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal	IVA	Total
1	LLANTA 11R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	387		\$	\$	\$
2	LLANTA 11R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	554		\$	\$	\$
3	LLANTA 11R22.5 TIPO DIRECCIONALPROF. PISO 15.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	971		\$	\$	\$
4	LLANTA 11R22.5 TIPO TRACCIONPROF. PISO 23.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	1992		\$	\$	\$
5	LLANTA 285-75R24.5 TIPO DIRECCIONAL PROF. PISO 15.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	63		\$	\$	\$
6	LLANTA 285-75R24.5 TIPO TRACCION PROF. PISO 23.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN	6		\$	\$	\$
7	LLANTA 1000R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 16.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	13		\$	\$	\$
8	LLANTA1100-22 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	100		\$	\$	\$
9	LLANTA1100-22 TIPO MIXTA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	14		\$	\$	\$
10	LLANTA 1100-20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 19.5 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	31		\$	\$	\$
11	LLANTA 1100-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 22 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	22		\$	\$	\$
12	LLANTA 1100-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	26		\$	\$	\$
13	LLANTA 1000-20 TIPO CARRETERA PROF 18.5 mm MIN, 14 CAPAS	159		\$	\$	\$
14	LLANTA 1000-20 TIPO MIXTA PROF. PISO 23 mm MIN, 14 CAPAS MIN.	100		\$	\$	\$
15	LLANTA 1000-20 TIPO BRECHA PROF. PISO 22 mm MIN, 16 CAPAS MIN.	104		\$	\$	\$
16	LLANTA 750-17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 12 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	48		\$	\$	\$
17	LLANTA 750-17 TIPO MIXTA PROF. PISO 17 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	55		\$	\$	\$
18	LLANTA 31X10.5R15 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	105		\$	\$	\$

19	LLANTA 235-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	228		\$	\$	\$
20	LLANTA 225-75R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4		\$	\$	\$
21	LLANTA 195-60R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	12		\$	\$	\$
22	LLANTA 185-R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	3		\$	\$	\$
23	LLANTA 205-60R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	13		\$	\$	\$
24	LLANTA 175-70R13 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.5 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	208		\$	\$	\$
25	LLANTA 175-65R14 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	30		\$	\$	\$
26	LLANTA 245-75R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9.5 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	10		\$	\$	\$
27	LLANTA 235-80R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 10 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	182		\$	\$	\$
28	LLANTA 235-80R17 TIPO MIXTA PROF. PISO 12 mm MIN, 10 CAPAS MIN.	277		\$	\$	\$
29	LLANTA 265-70R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	19		\$	\$	\$
30	LLANTA 195R14 TIPO MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 8 CAPAS MIN.	5		\$	\$	\$
31	LLANTA 195R15 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 9 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	543		\$	\$	\$
32	LLANTA 225-70R19.5 TIPO CARRETERA/MIXTA PROF. PISO 12.5 mm MIN, 12 CAPAS MIN.	236		\$	\$	\$
33	LLANTA 275-60R20 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8.7 mm MIN, 6 CAPAS MIN.	7		\$	\$	\$
34	LLANTA 195-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	19		\$	\$	\$
35	LLANTA 205-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	17		\$	\$	\$
36	LLANTA 215-55R16 TIPO CARRETERA PROF. PISO 9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	15		\$	\$	\$
37	LLANTA 185-65R15 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	25		\$	\$	\$
38	LLANTA 265-50R20 TIPO MIXTA PROF. PISO 7.9 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	7		\$	\$	\$
39	LLANTA 235-55R17 TIPO CARRETERA PROF. PISO 8 mm MIN, 4 CAPAS MIN.	4		\$	\$	\$
40	LLANTA 185-60R15 TIPO CARRETERA	10		\$	\$	\$
41	LLANTA 255-70R17 TIPO CARRETERA	4		\$	\$	\$
Total		6628		\$	\$	\$

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA ANTES DE IVA)

- El precio ofertado de los BIENES será fijo durante la vigencia del Pedido.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los BIENES conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**
- El importe deberá expresarse con **dos decimales.(0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.

- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-020VSS005-E93-2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE DICONSA, S.A
DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la LICITACIÓN , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

ANEXO 17

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.
Dirección de Administración y Recursos Humanos
Gerencia de Adquisiciones
PRESENTE.

(Nombre), en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE.

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 19

(Papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-020VSS005-E93-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(NOMBRE) en mi carácter de (CARGO) y con las facultades de representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Internacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.